



## NOTA SOBRE LAS ACCIONES

AUMENTO DE CAPITAL POR APORTACIÓN NO DINERARIA POR UN IMPORTE DE 66.818.181,76 EUROS, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 66.818.181.762 ACCIONES ORDINARIAS DE VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

3 DE DICIEMBRE DE 2020

LA PRESENTE NOTA SOBRE LAS ACCIONES, INSCRITA EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020, HA SIDO REDACTADA DE CONFORMIDAD CON EL MODELO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 12 DEL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/980 DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA AL FORMATO, EL CONTENIDO, EL EXAMEN Y LA APROBACIÓN DEL FOLLETO QUE DEBE PUBLICARSE EN CASO DE OFERTA PÚBLICA O ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE VALORES EN UN MERCADO REGULADO Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) N.º 809/2004 DE LA COMISIÓN.

LA PRESENTE NOTA SOBRE LAS ACCIONES ES SOLO UNA PARTE DEL FOLLETO Y SE COMPLEMENTA CON LA NOTA DE SÍNTESIS INCLUIDA EN ESTE DOCUMENTO Y EL DOCUMENTO DE REGISTRO ELABORADO CONFORME AL ANEXO 3 y 20 DEL REGLAMENTO DELEGADO UE 2019/980 E INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020 Y QUE PUEDEN CONSULTARSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. ([WWW.GRUPO.VERTICE360.COM](http://WWW.GRUPO.VERTICE360.COM) \*) Y DE LA PÁGINA WEB DE LA CNMV ([WWW.CNMV.ES](http://WWW.CNMV.ES)).

\* La información contenida en este sitio web, así como la información disponible en las páginas web a las que se pudiera hacer referencia en la presente Nota sobre las Acciones, no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia al Documento de Registro.

## **ADVERTENCIA PREVIA**

El Folleto, compuesto por la presente nota sobre las acciones, la nota de síntesis incluida en este documento y el documento de registro de VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de DICIEMBRE de 2020, tiene una validez máxima de 12 meses a partir de la aprobación de esta nota sobre las acciones. No obstante, al referirse el presente folleto a la emisión de las Acciones Nuevas, tal y como se define este término más adelante, su validez terminará con la admisión a negociación de las mismas.

Se advierte de que la obligación de incorporar un suplemento a los folletos en caso de nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes graves no se aplicará en caso que el folleto ya no sea válido.

## **ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>NOTA DE SÍNTESIS (ART. 7 DEL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017 /1129)</b> .....	<b>- 1 -</b>
<b>II.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b> .....	<b>- 8 -</b>
<b>III.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL-</b>	<b>10 -</b>
<b>1.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.....</b>	<b>- 10 -</b>
<b>2.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....</b>	<b>- 10 -</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN ESENCIAL</b> .....	<b>- 10 -</b>
<b>4.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE</b> .....	<b>- 18 -</b>
<b>5.</b>	<b>CONDICIONES DE LA OFERTA.....</b>	<b>- 23 -</b>
<b>6.</b>	<b>ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN</b> .....	<b>- 25 -</b>
<b>7.</b>	<b>TENEDORES VENDEDORES DE VALORES</b> .....	<b>- 26 -</b>
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE LA EMISIÓN</b> .....	<b>- 26 -</b>
<b>9.</b>	<b>DILUCIÓN</b> .....	<b>- 26 -</b>
<b>10.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	<b>- 27 -</b>

## I. NOTA DE SÍNTESIS (ART. 7 DEL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017 /1129)

(Redactada según el artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE).

LA PRESENTE NOTA DE SÍNTESIS ES SOLO UNA PARTE DEL FOLLETO Y SE COMPLEMENTA CON LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES INCLUIDA EN ESTE DOCUMENTO Y EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020 Y QUE PUEDEN CONSULTARSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DE VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. ([WWW.GRUPO.VERTICE360.COM](http://WWW.GRUPO.VERTICE360.COM) \*) Y DE LA PÁGINA WEB DE LA CNMV ([WWW.CNMV.ES](http://WWW.CNMV.ES) \*).

\* La información contenida en este sitio web, así como la información disponible en las páginas web a las que se pudiera hacer referencia en la presente Nota sobre las Acciones, no forma parte del folleto y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia al Documento de Registro.

<b>SECCIÓN A – INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS</b>	
<b>A.1</b>	<b>Advertencias:</b>  Esta nota de síntesis (la “ <b>Nota de Síntesis</b> ”) debe leerse como introducción a la nota sobre las acciones (la “ <b>Nota sobre las Acciones</b> ”), a los factores de riesgo de los valores (los “ <b>Factores de Riesgo</b> ”) y al documento de registro registrado el 3 de DICIEMBRE de 2020 en la CNMV (el “ <b>Documento de Registro</b> ”) de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (todos ellos, conjuntamente, el “ <b>Folleto</b> ”). Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. El inversor puede perder la totalidad o parte del capital invertido. En caso de presentación ante un tribunal una demanda relacionada con la información contenida en un folleto, es posible que el inversor demandante, en virtud del Derecho nacional, tenga que asumir los gastos de la traducción del folleto antes de iniciar el procedimiento judicial. Solo habrá lugar a la responsabilidad civil de las personas que hayan presentado esta Nota de Síntesis, incluida su traducción, si es engañosa, inexacta o incoherente con las demás partes del Folleto, o si, leída conjuntamente con el resto del Folleto, omite información fundamental para ayudar a los inversores a decidir si deben invertir o no en estos valores.
<b>A.2</b>	<b>Denominación y número internacional de identificación de los valores:</b>  La denominación completa del emisor es Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (“Vértice”, la “Sociedad” o la “Compañía” y, junto con sus sociedades dependientes, el “Grupo Vértice” o el “Grupo”), siendo su marca comercial “VERTICE 360°”. A excepción de las acciones nuevas (las “Acciones Nuevas”) que se emitan en el aumento de capital objeto del presente Folleto (el “Aumento de Capital”), a las que se les ha asignado el código ISIN provisional ES0183304072, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) y su código ISIN es el ES0183304312. En el momento de admisión a cotización de las Acciones Nuevas, todas las acciones de la Sociedad tendrán asignado el mismo código ISIN que el de las acciones actualmente en circulación, esto es, el ES0183304312.
<b>A.3</b>	<b>Identidad y datos de contacto del emisor:</b>  La Sociedad es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-84856947 y del código LEI 959800NZ03Z4U0519L24. El teléfono de contacto puesto por la Sociedad a disposición de sus accionistas e inversores es el +34 91 794 06 00. Los accionistas e inversores también podrán ponerse en contacto con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:accionistas@vertice360.com">accionistas@vertice360.com</a> .
<b>A.4</b>	<b>Identidad y datos de contacto de la autoridad competente:</b>  La CNMV es la autoridad competente en España a efectos del artículo 31 del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. Los inversores pueden contactar con la

	CNMV a través de su servicio de atención telefónica al inversor en el número de teléfono 900 535 015.															
<b>A.5</b>	<b>Fecha de aprobación del Folleto:</b>															
	El Folleto ha sido aprobado y registrado por la CNMV con fecha 3 de diciembre de 2020															
<b>SECCIÓN B – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR</b>																
<b>B.1</b>	<b>¿Quién es el emisor de los valores?</b>															
	<p><b>I. Domicilio y forma jurídica, su identificador de entidad jurídica, el Derecho al amparo del cual opera y su país de constitución:</b>  La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid (España), calle Agastia nº 80, 28043. VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. es una sociedad con carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima, es una sociedad de nacionalidad española, sujeta a la ley española y se rige por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") y demás legislación concordante, así como a la regulación específica de su sector.</p> <p><b>II. Actividades principales:</b>  El Grupo Vértice 360º es un grupo empresarial global de servicios audiovisuales, marketing, publicidad y E-commerce. El Grupo Vértice 360º se ha configurado, con las incorporaciones más recientes, especialmente la de los activos del Grupo Squirrel Capital SLU, como un conglomerado empresarial con actividades interrelacionadas y complementarias, con un resultado capaz de acometer el proceso completo de puesta en valor y generación de ingresos de productos audiovisuales de toda clase. El Grupo Vértice opera en los siguientes segmentos de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción cinematográfica y televisiva: producción de películas cinematográficas, de series de ficción para televisión y de programas para televisión ("formatos") y comercialización de las mismas mediante la cesión de derechos de emisión.</li> <li>• Distribución comercial de productos audiovisuales: distribución y explotación de derechos de obras audiovisuales (adquisición a terceros de derechos exclusivos sobre obras audiovisuales para su difusión comercial), así como la distribución de nuestro Networks a nivel global.</li> <li>• Servicios audiovisuales: actividades de telepuertos, transmisiones y difusión de eventos en directo y sistemas de integración, así como la prestación de servicios de medios técnicos y materiales para la realización de contenidos de televisión.</li> <li>• Publicidad: que incluye consultoría, el estudio, análisis, elaboración, planificación y compra de cualquier tipo de campaña publicitaria, de marketing y/o comunicación a nivel global, así como su seguimiento, posterior auditoría y evaluación.</li> <li>• Medios de comunicaciones: que incluye las actividades de emisora de radio y canales de televisión por TDT.</li> <li>• E-commerce: que incluye el servicio de respuesta directa que presta sus servicios online, a través de su página web, y a través de anuncios y programas de televisión. Ofrece una variedad de productos entre los que destacan belleza, hogar y deporte entre otros</li> </ul> <p><b>III. Principales accionistas y si es propiedad de terceros o está controlado directa o indirectamente por terceros, con indicación en tal caso de sus nombres: Los principales accionistas, según conocimiento de la Sociedad, son los siguientes:</b>  Según la información disponible, los principales accionistas de Vértice y su porcentaje de participación en el capital son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Participación directa (acciones)</th> <th>Participación indirecta (acciones)</th> <th>Participación total (acciones)</th> <th>Participación total (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. Pablo Pereiro Lage<sup>(1)</sup></td> <td>–</td> <td>79.912.900.496</td> <td>79.912.900.496</td> <td>93,02%</td> </tr> <tr> <td><i>Free float</i></td> <td>–</td> <td>–</td> <td>5.994.626.202</td> <td>698%</td> </tr> </tbody> </table>	Accionista	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	Participación total (acciones)	Participación total (%)	D. Pablo Pereiro Lage <sup>(1)</sup>	–	79.912.900.496	79.912.900.496	93,02%	<i>Free float</i>	–	–	5.994.626.202	698%
Accionista	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	Participación total (acciones)	Participación total (%)												
D. Pablo Pereiro Lage <sup>(1)</sup>	–	79.912.900.496	79.912.900.496	93,02%												
<i>Free float</i>	–	–	5.994.626.202	698%												

	<b>TOTAL</b>	-	-	85.907.526.68 2	<b>100,00%</b>
--	--------------	---	---	--------------------	----------------

(1) El accionista directo es Squirrel Capital, S.L.U., sociedad íntegramente participada de forma directa por don Pablo Pereiro Lage.

**IV. Identidad de sus administradores:**  
A continuación, se refleja la composición del Consejo de Administración a la fecha de la presente Nota de Síntesis, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración:

Nombre	Cargo	Carácter
Squirrel Capital, S.L.U. <sup>(1)</sup>	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Dña. Paula Eliz Santos	Consejera	Independiente
D. Uriel González-Montes Álvarez	Consejero	Independiente
D. Julián Martínez Samaniego	Consejero	Dominical <sup>(2)</sup>
D. Javier Calvo Salve	Consejero coordinador y Secretario del Consejo	Independiente
Don Teófilo Jiménez Fuentes	Consejero	Independiente

(1) Representado por Pablo Pereiro Lage.  
(2) En representación de Squirrel Capital, S.L.U.

**V. Identidad de sus auditores legales:**  
Las cuentas anuales e informes de gestión individual y consolidado de Vértice correspondientes al último ejercicio auditado cerrado a 31 de diciembre de 2019, han sido auditadas por Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. ("Crowe") (anteriormente denominado Horwath Auditores España, S.L.P.), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 130, planta 7ª, 28046 Madrid, con N.I.F. B-83887125, e inscrita en el registro oficial de auditores de cuentas con el número S1620..

**B.2 ¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?**  
A continuación, se incluyen las magnitudes clave que resumen la situación financiera del Grupo Vértice, relativas a las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 y de los estados financieros intermedios del periodo de seis meses finalizado a 30 de junio de 2020 (no auditados).

<b>Consolidado</b>	<b>Información anual</b>			<b>Información intermedia</b>		
	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>	<b>Var. 19-18</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>30.06.2019</b>	<b>Var. 20-19</b>
	<b>(miles de €)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(%)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(%)</b>
Importe neto de la cifra de negocios	10.764	6.433	67,32%	8.747	5.147	69,94%
Resultado de explotación	10.819	2.071	422,40%	875	1.729	-49,39%
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante (*)	10.453	1.801	480,40%	889	1.701	-47,74%
	<b>Información anual</b>			<b>Información intermedia</b>		
<b>Balance</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>	<b>Var. 19-18</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>30.06.2019</b>	<b>Var. 20-19</b>
	<b>(miles de €)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(%)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(%)</b>

Activos Totales	47.353	15.613	203,29%	47.306	19.940	-78,41%
Patrimonio Neto	31.802	7.611	317,84%	33.586	9.021	272,31%
Deuda Financiera Neta (**)	-360	1.414	-125,46%	222	1.181	-81,20%
	<b>Información anual</b>			<b>Información intermedia</b>		
<b>Estado de flujo de efectivo:</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>	<b>Var. 19-18</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>30.06.2019</b>	<b>Var. 20-19</b>
	<b>(miles de €)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(%)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(miles de €)</b>	<b>(%)</b>
De las actividades de explotación	-1.859	289	743,25%	-6908	164	-520,73%
De las actividades de inversión	-6.367	86	7503,49%	-19.356	-1.271	1422,90%
De las actividades de financiación	9.834	-		20.023	1.263	1485,35%
Aumento/disminución Neta del						
Efectivo o equivalentes	1.608	375	328,80%	-23	156	-114,74%

(\*)Este resultado ha variado respecto del resultado auditado publicado en las cuentas anuales del 2019, con ocasión de la actualización de la información financiera intermedia a 30 de junio de 2020, por la obtención de datos e informaciones valorativas adicionales de los activos aportados en octubre de 2019 por Giglio Group S.p.A. Dicho valor lo puede consultar en el pasivo del balance de la IPP modificada, que se cita por referencia en el apartado 17.1 del documento registro.

(\*\*) La Deuda Financiera Neta es una medida alternativa de rendimiento (MAR o APM por sus siglas en inglés). Véase apartado 15 del documento registro.

### **B.3 Información financiera proforma**

Se ha preparado información financiera proforma a efectos ilustrativos, tomando en consideración los estados financieros de Grupo Vértice y de las Sociedades aportadas en la operación pertenecientes al Grupo Squirrel al 30 de junio de 2020, que se incluye como Anexo 20 al Documento Registro inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de diciembre de 2020.

A continuación, se incluyen las magnitudes clave que resumen la situación financiera recogida en el informe proforma referido.

	<b>Información intermedia proforma</b>
<b>Cuenta de resultados</b>	<b>30.06.2020</b>
	<b>(miles de €)</b>
Importe neto de la cifra de negocios	26.748
Resultado de explotación	2.737
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	889

	Información intermedia proforma
<b>Balance</b>	<b>30.06.2020</b>
	<b>(miles de €)</b>
Activos Totales	64.665
Patrimonio Neto	40.728
Deuda Financiera Neta (*)	-1.619

(\*) La Deuda Financiera Neta es una medida alternativa de rendimiento (MAR o APM por sus siglas en inglés).. Véase apartado 15 del documento registro

**B.4 Salvedades en el informe de auditoría**

Los informes de auditoría de VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. correspondientes a las cuentas consolidadas e individuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 no contienen ninguna salvedad, no obstante, sí se incluye dos párrafos de énfasis tanto en las cuentas consolidadas como en las individuales.

En este sentido, los auditores llaman *“la atención respecto a lo señalado en la Nota 22 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica por un lado que con fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Administración acordó aprobar la formulación del informe del Consejo de Administración para la operación de integración de determinadas sociedades y activos del Grupo Squirrel en la Sociedad, y su propuesta de aumento de capital social por importe de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (73.454.848,08 €), mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (73.454.848.064) nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas por medio de anotaciones en cuenta y con una prima de emisión de 0,00230000001764051 euros por cada nueva acción a emitir, lo que equivale a un importe total conjunto de capital social y prima de emisión de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL EUROS (242.401.000,00 €) que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones no dinerarias.*

*Y por otro lado que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ninguna consecuencia o impacto significativo ni el Grupo espera que se produzcan acontecimientos en el futuro, siempre y cuando esta situación no se prolongue más allá de seis semanas desde la formulación de estas cuentas anuales consolidadas. El Grupo evaluará durante el ejercicio 2020, en caso de que esta situación se prolongue más allá de las mencionadas seis semanas, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio neto consolidado y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha”.*

Como se indica en este folleto, el Grupo ha evaluado el posible impacto en sus resultados financieros del COVID-19 para este año 2020.

Las circunstancias descritas anteriormente, a juicio de los auditores, no modifican su opinión respecto de las cuentas anuales previstas y sus conclusiones.

<b>B.5</b>	<p><b>¿Cuáles son los principales riesgos específicos del emisor?</b></p> <p>1.1 RIESGOS DERIVADOS DEL IMPACTO DE LA COVID-19: La crisis sanitaria y posterior crisis económica que está motivando el Coronavirus COVID-19, acarrea riesgos de liquidez y de riesgo de pérdida de cifra de negocio, cuya materialización podrían afectar negativamente al negocio, posición financiera y resultados de operación del Grupo, , al haberse producido en el segmento distribución el cierre de salas de cine, así como haberse cancelado eventos deportivos y otros multitudinarios, afectando al segmento de servicios audiovisuales..</p> <p>1.2 RIESGO DE DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO E INMOVILIZADO INTANGIBLE: En el supuesto de producirse variaciones en las condiciones económicas generales, en la estrategia de negocio del Grupo, en los resultados operativos o en otros indicadores de deterioro, el Grupo podría tener que reconocer pérdidas por deterioro de sus activos en el futuro, siendo el porcentaje de inmovilizado intangible del 67,35 % del activo total a fecha de 30 de junio de 2020.</p> <p>1.3 RIESGO DE NO OBTENCIÓN DE LOS RETORNOS PREVISTOS EN LAS ADQUISICIONES E INVERSIONES REALIZADAS: Las adquisiciones e inversiones realizadas exponen al grupo al riesgo de encontrar dificultad a la hora de integrar los negocios, de no conseguir las sinergias esperadas o de entrada en nuevos sectores de actividad, así como a los riesgos asociados al incremento del endeudamiento o al posible impacto de un deterioro de los activos adquiridos. Asimismo, existe el riesgo de que los resultados futuros de estas adquisiciones e inversiones puedan variar sobre las estimaciones iniciales por factores y hechos acaecidos con posterioridad a su adquisición.</p> <p>1.4 RIESGO POR EXISTENCIA DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA POR EL SOCIO MAYORITARIO Y CONSEJERO EJECUTIVO: Al existir un socio con una influencia significativa en la sociedad, no se puede asegurar que los intereses de este accionista mayoritario coincidan con los intereses de los compradores de las Acciones.</p> <p>1.5 RIESGO DE TENDENCIA A LA BAJA DE LOS PRECIOS DE RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS CON CLIENTES EN UN SECTOR ALTAMENTE COMPETITIVO: Al ser un grupo que opera en sectores altamente competitivos, descensos futuros de precios podrían generar dificultades para adaptar la estructura de costes manteniendo los niveles de calidad exigidos por los clientes y podrían afectar de forma negativa a los resultados operativos y los flujos de efectivo del Grupo</p>
<b>SECCIÓN C – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES</b>	
<b>C.1</b>	<p><b>¿Cuáles son las principales características de los valores?</b></p> <p><b>I. Tipo, clase e ISIN:</b> Los valores a los que se refiere la Nota sobre las Acciones son acciones ordinarias de Vértice de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. A excepción de las Acciones Nuevas, a las que se les ha asignado el código ISIN provisional ES0183304072, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). En el momento de admisión a cotización de las Acciones Nuevas, todas las acciones de la Sociedad tendrán asignado el mismo código ISIN que el de las acciones actualmente en circulación, esto es, el ES0183304312.</p> <p><b>II. Moneda, denominación, valor nominal y número de valores emitidos:</b> Los valores a los que se refiere la Nota sobre las Acciones ascienden a 66.818.181.762 acciones ordinarias de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,00230000002774690 euros por cada nueva acción, lo que supone un precio de suscripción de 0,0033 euros por acción.</p> <p><b>III. Derechos inherentes a los valores:</b> Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias que otorgarán a sus titulares, una vez queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en los estatutos sociales de Vértice y la Ley de Sociedades de Capital.</p>

	<p><b>IV. Eventuales restricciones a la libre negociabilidad de los valores:</b>  Los estatutos sociales de la Sociedad no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo. No existen pactos parasociales que limitan la transmisión de acciones de la Sociedad, ni compromisos de no enajenación.</p> <p><b>V. Política de dividendos y de distribución de resultados:</b>  La Sociedad no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas.  La Sociedad no ha acordado repartir beneficios y/o dividendos por acción u otra forma de remuneración a los accionistas en los dos últimos ejercicios, y tampoco durante el ejercicio 2020.  La Sociedad todavía no tiene dotada completamente la reserva legal, lo que le impide el reparto de dividendos hasta que ello suceda.</p>
<b>C.2</b>	<p><b>¿Dónde se negociarán los valores</b></p> <p>Se solicitará la admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Se estima que las Acciones Nuevas sean admitidas a negociación, previa verificación de la CNMV, en las Bolsas de Valores españolas el 9 de diciembre de 2020.</p>
<b>C.3</b>	<p><b>¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión objeto de esta Nota sobre las Acciones.</li> <li>- Los accionistas verán diluida su participación en el capital social de la Sociedad.</li> <li>- No existe posibilidad de reparto de dividendos en la actualidad y no es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro.</li> <li>- No puede garantizarse a los accionistas que puedan disponer de un mercado lo suficientemente líquido para vender sus acciones en el momento en que lo deseen.</li> </ul>
<b>SECCIÓN D – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES O SOBRE SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO</b>	
<b>D.1</b>	<p><b>¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor?</b></p> <p>La ampliación de capital se realizó por aportaciones no dinerarias, estando las acciones emitidas y entregadas a la sociedad aportante Squirrel Capital, SLU desde el otorgamiento de la escritura notarial de fecha 2 de septiembre de 2020, ante el Notario D. Pablo Ramallo Taboada, al nº 1.753 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil en fecha 20 de octubre de 2020, en el tomo 35696, folio 110, inscripción 103 con hoja M-420904.</p>
<b>D.2</b>	<p><b>¿Quién es el oferente o la persona que solicita admisión a cotización?</b></p> <p>La persona que solicita la admisión a negociación de las Acciones Nuevas es la propia Sociedad (véase la sección B de esta Nota de Síntesis relativa a la información fundamental sobre el Emisor.</p>
<b>D.3</b>	<p><b>¿Por qué se ha elaborado este Folleto?</b></p> <p>El Folleto se ha elaborado con el objeto de ejecutar el Aumento de Capital por aportaciones no dinerarias y solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo)</p>

Dada la relevancia de los activos que se incorporan en el marco de la ampliación de capital objeto del presente folleto, la CNMV señala la conveniencia de analizar los riesgos descritos en el seno del mismo

## II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación, así como los factores de riesgo del Grupo Vértice y de su sector de actividad contenidos en el Documento de Registro (redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 3 y Anexo 20 del Reglamento CE 809/2004), inscrito en los registros oficiales de la CNMV en fecha 3 de diciembre de 2020, y en la presente Nota sobre las Acciones (tal como este término se define más adelante). Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados operativos o a la situación financiera del Grupo Vértice. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones de Vértice, lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los factores principales de riesgo a los que está expuesto el Grupo Vértice y su sector se describen de forma resumida en el citado Documento de Registro.

Si bien se considera que se han descrito todos los factores principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos, y que podrían afectar de manera adversa en el futuro al negocio o a la posición financiera del Grupo Vértice y a la evolución de las acciones objeto de la presente Nota sobre las Vértice.

### **FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA EMISIÓN DE LAS ACCIONES NUEVAS**

**No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión objeto de esta Nota sobre las Acciones.**

El precio de suscripción ha sido fijado en el acuerdo de ampliación de capital por aportaciones no dinerarias en la cifra de 0,0033 euros por Acción Nueva, siendo esta cifra superior al precio de cotización de la acción de la Sociedad a fecha 30 de noviembre de 2020.

No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión objeto de esta Nota sobre las Acciones. En este sentido, el precio de las Acciones Nuevas en el mercado puede ser volátil.

Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles, así como las condiciones globales de los mercados financieros o la propia situación patrimonial y financiera de la Sociedad podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de sus acciones.

Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial, especialmente como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria global que ha desencadenado el virus COVID-19, podrían tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad con independencia de cuál sea su situación financiera y sus resultados de explotación. En los últimos tiempos el valor ha experimentado muy importantes alteraciones del volumen de negociación.

**Los accionistas verán diluida su participación en el capital social de la Sociedad.**

Tratándose de una emisión de Acciones Nuevas por aportaciones no dinerarias y, por tanto, de suscripción restringida al aportante, todos los accionistas de Vértice verán diluida su participación en un 77,78 % debido a que la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias elevó el número de acciones societarias a 85.907.526.682 desde el número anterior que era de 19.089.344.936, lo que

supone un incremento del 350,03% del capital social. Este aumento por aportación no dineraria fue acordado por la Junta General de Accionistas de Vértice el 30 de julio de 2020, bajo el punto sexto del orden del día.

Por tanto, la dilución de la participación de los accionistas de Vértice, ascenderá al 77,78 % del previamente ostentado.

**Vértice no ha acordado ni actualmente puede acordar reparto de dividendos y no es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro.**

La política de distribución de dividendos y su importe es fijada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad a propuesta del Consejo de Administración.

En la actualidad, la Sociedad no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas.

La Sociedad no ha acordado repartir beneficios y/o dividendos por acción u otra forma de remuneración a los accionistas en los dos últimos ejercicios, y tampoco durante el ejercicio 2019.

Por otro lado, la Ley de Sociedades de Capital establece que, para que la Sociedad pueda repartir dividendos, será preciso que la reserva legal alcance el diez por ciento del nuevo capital, lo que significa que hasta que no se dote la reserva legal, no se podrá destinar cantidad alguna al reparto de dividendos, lo que actualmente no sucede.

Además, la posibilidad de pago de dividendos por Vértice en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Documento de Registro.

**No puede garantizarse a los accionistas que puedan disponer de un mercado lo suficientemente líquido para vender sus acciones en el momento en que lo deseen.**

La capitalización bursátil de Vértice se situó en torno a 57.268 miles de euros a fecha 30 de noviembre de 2020.

Por otro lado, la media del volumen de contratación diario de las acciones de Vértice en el Mercado Continuo se situó: (i) en el ejercicio 2018, en torno a 43.807 miles de euros y un volumen diario medio de 27,09 millones de acciones; y (iii) en el ejercicio 2019, en torno a 65.837 miles de euros y un volumen diario medio de 61,17 millones de acciones.

Atendiendo al volumen de contratación de las acciones de Vértice en el Mercado Continuo y a su reducida capitalización bursátil, no puede garantizarse a los accionistas que puedan disponer de un mercado lo suficientemente líquido como para vender sus acciones en el momento en que lo deseen, lo que puede traducirse, a su vez, en una mayor volatilidad en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. No obstante, en las 234 primeras jornadas de 2020, se han negociado un total de 13,71 millones de valores empleando un efectivo de 40,08 millones de euros, lo que supone un volumen diario medio de 58,59 millones de acciones y un efectivo diario medio de 171,29 miles de euros.

Asimismo, dado que el porcentaje de *free float* de acciones de la sociedad ha quedado reducido al 6,98% del capital social, ello puede tener un impacto en la liquidez de las acciones.

### **III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

##### **1.1 Personas que asumen la responsabilidad del contenido de la Nota sobre las Acciones.**

D. Pablo Pereiro Lage, en su condición de representante persona física de Squirrel Capital, S.L. (Sociedad Unipersonal), presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de Vértice asume la responsabilidad por la información de la presente Nota sobre las Acciones. D. Pablo Pereiro Lage asume dicha responsabilidad en uso de las facultades que le resultan del apoderamiento especial que el consejo de administración le otorgó en fecha 3 de diciembre de 2020.

##### **1.2 Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones**

D. Pablo Pereiro Lage, en su condición de persona física representante de Squirrel, en la representación que le ha sido conferida, declara que, según su conocimiento, la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

##### **1.3 Declaraciones e informes de expertos**

La presente Nota sobre las Acciones no incluye menciones a declaraciones o informes atribuidos a una persona en calidad de experto.

##### **1.4 Informaciones procedentes de terceros**

La presente Nota sobre las Acciones no incluye informaciones de terceros, distinta de la incluida en el Documento Registro y su información proforma elaborado por el auditor independiente ETL Global Audit Assurance, S.L..

##### **1.5 Aprobación de la Nota sobre las Acciones por la autoridad competente**

Se deja constancia de que:

- a) la presente Nota sobre las Acciones ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129;
- b) la CNMV solo aprueba la presente Nota sobre las Acciones en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129;
- c) dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo de la calidad de los valores a los que se refiere la presente Nota sobre las Acciones;
- d) los inversores deben evaluar por sí mismos la idoneidad de la inversión en dichos valores; y
- e) la presente Nota sobre las Acciones ha sido elaborada como parte de un folleto simplificado de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2017/1129.

#### **2. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES**

Este epígrafe, relativo a los factores de riesgo de los valores, se encuentra recogido en la parte II de la presente Nota sobre las Acciones.

#### **3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

##### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

La ampliación de capital se efectúa con aportaciones de activos del accionista de control de la Sociedad indicado en este documento. El proceso de aprobación de esta ampliación de capital se efectuó con la abstención del Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como del consejero dominical de la Sociedad, don Julián Martínez Samaniego

El Aumento de Capital por importe de 220.500.000 euros proviene del acuerdo adoptado en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de julio de 2020, aprobado por el 91,74 % del total de acciones presentes y representadas en la Junta, destacándose que, excluido el voto de Squirrel Capital, S.L.U., el resultado sería de 1.297.694.558 acciones a favor, y 1.212.656.817 acciones en contra, siendo por tanto superior el voto a favor del acuerdo de socios minoritarios.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de noviembre de 2020, se acordó aprobar el borrador de folleto informativo con todos sus documentos, así como facultar al Consejero Delegado y al Secretario para su presentación, tramitación y enmiendas ante la CNMV, al igual que se les facultó para otorgar, presentar y tramitar ante los demás organismos pertinentes para su admisión a cotización.

### **3.2 Motivos de la emisión y uso de los ingresos.**

La finalidad de la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias fue integrar en Vértice las sociedades de las áreas de publicidad, e-commerce, radio, televisión y otros servicios accesorios de Squirrel Capital, S.L.U. , siendo las aportaciones no dinerarias el 100% de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL MEDIA, S.L.U., el 100% de la sociedad de nacionalidad brasileña BEST OPTION GROUP BRASIL, el 100% de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL GLOBAL MEDIA S.L.U., el 75% de la sociedad de nacionalidad española RADIO TOTAL, S.L., el 100% de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL NETWORKS, S.L.U., y 100% de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL BUSINESS SERVICE, S.L.U.; por medio de un aumento de capital de un importe de 66.818.181,76 euros, mediante la emisión de 66.818.181.762 nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas por medio de anotaciones en cuenta y con una prima de emisión de 0,002300000002774690 euros por cada nueva acción a emitir (las "Acciones Nuevas"), lo que equivale a un importe total conjunto de capital social y prima de emisión de 220.500.000,00 euros, suscritas y desembolsadas íntegramente con cargo a aportaciones no dinerarias y representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las aportaciones no dinerarias consistieron en:

- El 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL MEDIA, S.L.U., con domicilio social en calle Agastia número 80, Madrid, con número de identificación fiscal de su nacionalidad B88277017, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo el Tomo 38774, Folio 10 y Hoja M-689365.

Se valora a los efectos del aumento de capital en la cantidad de 64.900.000 euros, y en contraprestación se emitirán 19.666.666.650 nuevas acciones de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 0,002300000002774690 euros.

Squirrel Media, S.L.U. es el holding que aglutina el 100% de las participaciones sociales de la mercantil Best Option Media y -consecuentemente- de todas sus filiales y tiene como actividad o negocio principal la consultoría, el estudio, análisis, elaboración, planificación y compra de cualquier tipo de campaña publicitaria, de marketing y/o comunicación a nivel global, así como su seguimiento, posterior auditoria y evaluación.

Por lo expuesto anteriormente, los principales ingresos de Best Option Media provienen de sus clientes y en relación con el estudio, análisis, creación de estrategias globales, ejecución y compra de sus campañas publicitarias, de marketing o comunicación mayoritariamente en el continente europeo y americano.

Los ingresos de la compañía se distribuyen en un 40% en España y en un 60% internacionalmente en el resto de los países. Asimismo, los clientes nacionales pesan un 11% y los internacionales un 89%.

MILES DE EUROS	30.06.2020	31.12.2019
<b>TOTAL ACTIVO</b>	12.324	13.434
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	4.273	3.745
<b>TOTAL PASIVO</b>	8.050	9.689
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>	18.800	65.871
<b>RESULTADO NETO</b>	542	2.203

- El 100% de las participaciones sociales del capital social de la sociedad de nacionalidad brasileña BEST OPTION GROUP BRASIL, con domicilio social en à Av. Nove de Julho, 4575, sala 4, Jardim Paulista, Sao Paulo (Brasil), con número CNPJ (Cadastro Nacional da Pessoa Jurídica) 06.052.134/0001-32, e inscrita en el registro brasileño correspondiente con el número 35218529618.

Se valora a los efectos del aumento de capital en la cantidad de 1.600.000 euros, y en contraprestación se emitirán 484.848.484 nuevas acciones de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 0,002300000002774690 euros.

Best Option Group Brasil tiene como actividad o negocio principal la consultoría, el estudio, análisis, elaboración, planificación y compra de cualquier tipo de campaña publicitaria, de marketing y/o comunicación en Brasil, así como su seguimiento, posterior auditoría y evaluación.

Los principales ingresos de Best Option Group Brasil provienen de sus clientes y en relación con el estudio, análisis, creación de estrategias globales, ejecución y compra de sus campañas publicitarias, de marketing o comunicación en Brasil. Los ingresos de la compañía se distribuyen en un 100% en Brasil. Asimismo, los clientes nacionales pesan menos del 10% frente a los internacionales.

MILES DE EUROS	30.06.2020	31.12.2019
<b>TOTAL ACTIVO</b>	72	220
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	-10	195
<b>TOTAL PASIVO</b>	82	25
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>	20	226
<b>RESULTADO NETO</b>	-12	200

- El 100% de las participaciones sociales del capital social de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL GLOBAL MEDIA S.L.U., con domicilio social en calle Profesor Agustín Millares Carló 10, planta 4ª, las Palmas de Gran Canaria, con número de identificación fiscal de su nacionalidad B76358530, e inscrita en el Registro Mercantil de las Palmas bajo el Tomo 2229, Folio 106 y Hoja GC-56222.

El 30 de diciembre de 2019 se ejecutó una operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Squirrel Global Media, S.L.U. absorbió a la sociedad de nacionalidad irlandesa Squirrel Global Media Limited adquiriendo, en consecuencia, por sucesión universal la totalidad de sus activos y pasivos. Con fecha de 30 de diciembre de 2019 quedó definitivamente inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Gran Canaria.

Se valora a los efectos del aumento de capital en la cantidad de 138.600.000 euros, y en contraprestación se emitirán 41.999.999.965 nuevas acciones de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 0,002300000002774690 euros.

Squirrel Global Media, S.L.U. tiene como actividad o negocio principal la compra-venta de espacios y/o contenidos audiovisuales y/o publicitarios a nivel global.

Los principales ingresos de Squirrel Global Media, S.L.U. provienen de sus clientes entre los que se incluye y destaca Best Option Media y sus filiales.

MILES DE EUROS	30.06.2020	31.12.2019
<b>TOTAL ACTIVO</b>	8.239	7.489
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	5.239	3.364
<b>TOTAL PASIVO</b>	2.999	4.125
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>	7.654	26.160
<b>RESULTADO NETO</b>	1.875	5.228

- Participaciones sociales representativas del 75% del capital social de la sociedad de nacionalidad española RADIO TOTAL, S.L., con domicilio social en calle Matías Turrión 18, Madrid, con número de identificación fiscal de su nacionalidad B86762366, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo el Tomo 31356, Folio 51 y Hoja M-564438.

Se valora a los efectos del aumento de capital en la cantidad de 1.400.000 euros, y en contraprestación se emitirán 424.242.424 nuevas acciones de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 0,002300000002774690 euros.

Radio Total, S.L. tiene como actividades o negocios principales los siguientes:

Producción de información en todos los soportes actuales y futuros.

Producción de audio para cualquier medio de comunicación actual o futuro.

Producción de video para cualquier medio de comunicación actual o futuro.

Producción de Publicidad para cualquier medio de comunicación actual o futuro.

Editorial musical.

Producción de música para cualquier medio de comunicación actual o futuro.

Los principales ingresos de Radio Total, S.L. provienen de sus anunciantes y se aporta con una deuda financiera a largo plazo de 225.000 € frente a ENISA (Empresa Nacional de Innovación).

MILES DE EUROS	30.06.2020	31.12.2019
<b>TOTAL ACTIVO</b>	800	913
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	465	534
<b>TOTAL PASIVO</b>	334	379
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>	64	160
<b>RESULTADO NETO</b>	-68	-324

- El 100% de las participaciones sociales del capital social de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL NETWORKS, S.L.U., con domicilio social en calle Agastia número 80, Madrid, con número de identificación fiscal de su nacionalidad B88276860, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo el Tomo 38774, Folio 20 y Hoja M-689366.

Se valora a los efectos del aumento de capital en la cantidad de 13.800.000,00 euros, y en contraprestación se emitirán 4.181.818.178 nuevas acciones de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 0,002300000002774690 euros.

Squirrel Networks, S.L.U. es el holding que aglutina el 100% de las participaciones sociales de la mercantil BOM Comunicación S.L. y tiene como actividad o negocio principal la gestión y explotación del canal televisivo BOM CINE.

Por lo expuesto anteriormente, los principales ingresos de BOM Comunicación S.L. provienen de sus anunciantes.

<b>MILES DE EUROS</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	416	573
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	-2.903	360
<b>TOTAL PASIVO</b>	3.320	213
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>	92	225
<b>RESULTADO NETO</b>	-528	-819

- El 100% de las participaciones sociales del capital social de la sociedad de nacionalidad española SQUIRREL BUSINESS SERVICE, S.L.U., con domicilio social en calle Agastia número 80, Madrid, con número de identificación fiscal de su nacionalidad B87717377, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo el Tomo 35482, Folio 24 y Hoja M-637782.

Se valora a los efectos del aumento de capital en la cantidad de 200.000 euros, y en contraprestación se emitirán 60.606.061 nuevas acciones de Vértice, de 0,001 euros de valor nominal con una prima de emisión por acción de 0,002300000002774690 euros.

Squirrel Business Service, S.L.U. tiene como actividad o negocio principal el desarrollo de múltiples servicios para la totalidad de las compañías objeto de aportación y para la totalidad de las compañías integrantes del grupo Vértice 360°. Así, los servicios principales desarrollados por Squirrel Business Service para las compañías anteriormente referidas son:

Gestión administrativa y financiera.

RRHH

Informática y sistemas

Mantenimiento

Los principales ingresos de Squirrel Business Service, S.L.U. provienen de las compañías objeto de aportación, así como de todas las compañías que integran el grupo cotizado Vértice 360°.

<b>MILES DE EUROS</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	166	142
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	75	36
<b>TOTAL PASIVO</b>	89	106
<b>CIFRA DE NEGOCIOS</b>	492	928
<b>RESULTADO NETO</b>	40	21

La ampliación de capital con la correspondiente entrega de los activos no dinerarios así como la modificación de los estatutos sociales, se elevó a público por medio de escritura notarial de fecha 2 de

septiembre de 2020, otorgada ante el Notario D. Pablo Ramallo Taboada, al nº 1.753 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil en fecha 20 de octubre de 2020, en el tomo 35696, folio 110, inscripción 103 con hoja M-420904.

Los motivos y justificación de la operación de integración quedaron descritos en el Informe del Consejo de Administración para la reunión de la Junta General Ordinaria donde se debatía el punto del orden del día, y donde exponía, esquemáticamente, que dicha ampliación de capital por las aportaciones no dinerarias generaba los siguientes beneficios para Vértice con la integración:

- a) Incremento de volumen de negocio y resultados de explotación.
- b) Incremento de capitalización.
- c) Incremento de la capacidad de financiación y de adquisiciones estratégicas.
- d) Diversificación de los segmentos de actividad y de las fuentes de ingresos.
- e) Incremento de atractivo e interés para nuevas operaciones societarias y de inversión.
- f) Eliminación del posible riesgo societario derivado de que el accionista de control tenga otras entidades externas al grupo Vértice que pudieran generar conflicto de interés.

### **3.3 Declaración sobre el capital de explotación.**

Vértice considera que el capital de explotación es suficiente para atender las necesidades del negocio previstas por la Sociedad durante los doce próximos meses, consideradas en base consolidada.

El auditor de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., en los informes de auditoría correspondientes a las cuentas consolidadas e individuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 incluyó un párrafo de énfasis señalando que la pandemia del COVID-19 está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Se indicaba que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, no se había producido ninguna consecuencia o impacto significativo ni el Grupo espera que se produzcan acontecimientos en el futuro, siempre y cuando esta situación no se prolongue más allá de seis semanas desde la formulación de las cuentas anuales consolidadas. Se indicaba que el Grupo evaluaría durante el ejercicio 2020, en caso de que esta situación se prolongue más allá de las mencionadas seis semanas, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio neto consolidado y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La pandemia y sus efectos de restricción de movilidad y de actividades se prolongó durante más de las seis semanas posteriores a la fecha de formulación de las cuentas, y la sociedad ha procedido a analizar el impacto que está teniendo sobre sus operaciones y flujos de efectivo durante el año 2020.

Vista la tendencia de los resultados financieros a fecha 30 de junio de 2020, la Dirección del Grupo Vértice prevé que el impacto del COVID-19 sobre la cuenta de resultados planificada para el ejercicio 2020 respecto al presupuesto interno, puede llegar a suponer una reducción de más de 8 millones de euros sobre la cifra de negocios planificada, lo que puede producir una reducción de 4 millones de euros en el EBITDA final del Grupo respecto del presupuestado.

El fondo de maniobra a fecha de 30/06/2020 es de 1.941 miles de euros. El fondo de maniobra obtenido en la información financiera proforma preparada es de 15.439 miles de euros..

A pesar de ello, la Sociedad considera que el capital circulante de los que dispone en la actualidad, unidos a los que se esperan generar en los próximos 12 meses, son suficientes para atender las necesidades de negocio previstas por Vértice para los próximos 12 meses.

### 3.4 Capitalización y endeudamiento

El cuadro que se muestra a continuación expone las principales cifras de los recursos propios y el endeudamiento del Grupo Vértice a 30 de junio de 2020 bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIFUE").

<b>MILES DE EUROS</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>04.09.2020</b>
Capital	19.089	85.908
Prima de emisión	11.364	165.045
Reservas	-2.182	-215.673-
Resultados de ejercicios anteriores	3.917	3.917
Beneficios (Pérdidas) consolidados del ejercicio	889	1.520
Acciones y participaciones de Patrimonio Neto y de la Sociedad Dominante	-1.012-	-1.012-
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	32.065	39.015
Socios Externos	1.521	1.624
<b>A. Total Patrimonio neto</b>	<b>33.586</b>	<b>41.3299</b>
<b>B. Deuda financiera</b>	<b>222</b>	<b>-2.944</b>
<b>Capitalización y endeudamiento (A+B)</b>	<b>33.808</b>	<b>38.385</b>

<b>MILES DE EUROS</b>	<b>04.09.2020</b>
<b>Deuda no corriente</b>	<b>9.588</b>
Garantizada	-
1. Deuda financiera (con entidades de crédito)	-
2. Deuda no financiera	-
No garantizada	9.588
3. Deuda financiera (con entidades de crédito)	5.873
4. Deuda no financiera	3.715
<b>Deuda corriente</b>	<b>1.705</b>
Garantizada	-
5. Deuda financiera (con entidades de crédito)	-
6. Deuda no financiera	-
No garantizada	1.705
7. Deuda financiera (con entidades de crédito)	1.546
8. Deuda no financiera	159
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>A. Deuda financiera bruta (1+3+5+7)</b>	<b>7.419</b>
Tesorería y otros activos equivalentes <sup>1</sup>	-10.363
<b>B. Deuda financiera neta (A-B)</b>	<b>-2.944</b>
Gastos financieros	67

Tras la operación de ampliación de capital por aportaciones no dinerarias, el capital social de la Sociedad se incrementó en 66.818 miles de euros y quedó fijado en la cifra de 85.907.526 euros.

La información financiera del grupo empresarial resultante de la integración de los activos indicados de Squirrel Capital, SLU en Vértice 360° puede consultarse en el Anexo 20 del Documento Registro que forma parte de este folleto.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**

##### **4.1 Descripción del tipo, la clase y el volumen de los valores ofertados, con el número internacional de identificación del valor (ISIN)**

Las Acciones Nuevas que se emitirán y serán suscritas en el Aumento son acciones ordinarias de Vértice de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, totalmente suscritas y desembolsadas, que atribuirán a sus titulares plenos derechos políticos y económicos y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las Acciones Nuevas son emitidas por un importe de 66.818.181,76 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 66.818.181.762 Acciones Nuevas.

A excepción de las Acciones Nuevas, la totalidad de las acciones de Vértice están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través de Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El Código ISIN o número internacional de identificación de las actuales acciones de la Sociedad es ES0183304312. La Agencia Nacional de Codificación de Valores, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado el código ISIN ES0183304072 para identificar las Acciones Nuevas. No obstante, las Acciones Nuevas equiparán su Código ISIN con el de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación al inicio de su negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

##### **4.2 Moneda de emisión de los valores**

Las Acciones Nuevas se emitirán en euros.

##### **4.3 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores.**

La emisión de las Acciones Nuevas se realiza en virtud del acuerdo adoptado, bajo el punto sexto del orden del día, por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 julio de 2020, en el que se acordó aumentar el capital social por aportaciones no dinerarias en la cuantía de 66.818.181,76 euros, mediante la emisión de 66.818.181.762 nuevas acciones ordinarias, de 0,001 euros de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en las aportaciones no dinerarias descritas en el apartado 3.1 de esta Nota sobre las Acciones.

A la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, la Sociedad no tiene constancia de impugnación judicial alguna en relación con el citado acuerdo adoptado por la junta general.

La emisión de las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital está sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

##### **4.4 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.**

No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de las Acciones Nuevas, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo.

##### **4.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.**

Se advierte de que la legislación fiscal del Estado miembro del inversor y del país de constitución del Emisor (esto es, España) puede influir en los ingresos derivados de los valores.

##### **4.6 Si son distintos del emisor, identidad y datos de contacto del oferente de los valores y/o de la persona que solicite la admisión a cotización, incluido el identificador de entidad jurídica (LEI) cuando el oferente tenga personalidad jurídica.**

No aplica.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y no existe otro tipo o clase de acciones en Vértice. Por lo tanto, los titulares de las Acciones Nuevas tienen los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista de la Sociedad, recogidos en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales* de Vértice. La condición de accionistas de Vértice por parte de los titulares de las Acciones Nuevas viene determinada por la inscripción de dichas acciones a su nombre en los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, conforme a la normativa aplicable.

Los *Estatutos Sociales* de Vértice no establecen prestaciones accesorias, privilegios, facultades o deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones de la Sociedad.

En particular, las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los siguientes derechos:

##### *4.7.1 Derechos de dividendos*

(i) Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y confieren a sus titulares, desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes, los mismos derechos económicos y políticos que el resto de acciones en circulación. En particular, las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

La distribución de dividendos está sujeta a la aprobación de los acuerdos concretos de declaración y pago de dividendos por parte de la Sociedad.

La Sociedad no ha acordado ninguna política de dividendos. (ver apartado de la Sección II de este documento "*Vértice no ha acordado ni actualmente puede acordar reparto de dividendos y no es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro*").

Se deja constancia de que a la fecha de esta Nota sobre las Acciones no existen dividendos activos ni cantidades a cuenta de dividendos acordados y pendientes de pago a los accionistas de la Sociedad.

(ii) Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las Acciones Nuevas podrán hacerse efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro de cinco años a contar desde el día señalado para el inicio del cobro, conforme a lo dispuesto en el artículo 947 del *Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio* (el "**Código de Comercio**"). El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

(iii) Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente).

(iv) Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas al igual que las demás acciones que componen el capital social de Vértice, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo.

La Sociedad no ha acordado ninguna política de dividendos.

##### *4.7.2 Derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas*

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la *Ley de Sociedades de Capital* y con sujeción a las previsiones que figuran en los *Estatutos Sociales* y en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* de Vértice.

Según dispone el artículo 19 de los *Estatutos Sociales*, tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

No obstante, no podrán ejercitar el derecho de voto correspondiente a sus acciones los accionistas incurso en situaciones de conflicto de intereses. Se entenderá que concurre un conflicto de intereses cuando se trate de acuerdos que tenga por objeto:

- a. Autorización para transmisión de acciones sujetas a una restricción legal o una restricción estatutaria expresamente prevista.
- b. Exclusión del socio de la Sociedad.
- c. Liberación de obligaciones o concesiones de derechos.
- d. Facilitación de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a favor del socio.
- e. Dispensa de obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo previsto en el artículo 230 de la *Ley de Sociedades de Capital*.

Las acciones del socio que se encuentren en algunas de las situaciones de conflicto de intereses anteriormente expuestas se deducirán del capital social para el cómputo de mayorías en la votación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por los *Estatutos Sociales*, el *Reglamento de la Junta General de Accionistas* y la ley.

Los accionistas que emitan válidamente su voto a distancia en la forma prevista en los *Estatutos Sociales* serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

#### *4.7.3 Derechos de suscripción preferentes y de asignación gratuita en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase*

Todas las acciones de Vértice confieren a su titular, en los términos establecidos en la *Ley de Sociedades de Capital* y en los *Estatutos Sociales*, el derecho preferencia en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) cuya contraprestación sean aportaciones dinerarias nuevas y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308 (régimen general), 504 a 506 (régimen de las sociedades anónimas cotizadas) y 417 y 511 (régimen para las obligaciones convertibles) de la *Ley de Sociedades de Capital*.

Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a su titular el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia *Ley de Sociedades de Capital* en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

Se recoge expresamente la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la *Ley de Sociedades de Capital* cuando concurren las

circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la citada, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

Asimismo, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la *Ley de Sociedades de Capital*, las facultades delegadas a que se refiere el acuerdo.

Conforme a lo anteriormente previsto, los accionistas han gozado del derecho de suscripción preferente en el Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones.

#### *4.7.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor*

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de Vértice en las mismas condiciones que las restantes acciones de la Sociedad. Véase sobre el derecho de dividendos el apartado 4.7.1 anterior de esta Nota sobre las Acciones.

#### *4.7.5 Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación*

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar, en caso de liquidación de la Sociedad, en el remanente del haber social una vez satisfecho o consignado el importe de las deudas de Vértice, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

#### *4.7.6 Derecho de información*

Las Acciones Nuevas de Vértice confieren a sus titulares el derecho de información recogido en los artículos 93.d), 197, 518 y 520 de la *Ley de Sociedades de Capital* y en el artículo 24 de los *Estatutos Sociales* de Vértice, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, están recogidos en la citada ley y en la *Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles* de forma pormenorizada, al tratar de la modificación de estatutos, aumento y reducción de capital social, aprobación de cuentas anuales, emisión de obligaciones (convertibles o no), transformación, fusión y escisión, disolución o liquidación de sociedades, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional de domicilio social y otros actos u operaciones societarias.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, inclusive, los accionistas de la Sociedad pueden solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, así como respecto de la información que haya sido puesta a disposición del público a través de la CNMV desde la última Junta General de Accionistas y sobre el informe del auditor de cuentas de la Sociedad. Estos derechos se encuentran actualmente recogidos en los artículos 24 de los *Estatutos Sociales* y 11 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*.

Los consejeros estarán obligados a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por la ley, salvo en los casos en que: (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25 % del capital social y resulte innecesaria para la tutela de los derechos del socio o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a Vértice o a las sociedades del Grupo Vértice; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a información accesible al público que se hubiera facilitado por Vértice a la CNMV desde la celebración de la última Junta General de Accionistas ni al informe del auditor de cuentas; (iii) por cualquier causa, la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar una opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta General de Accionistas o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; (iv) con anterioridad a la formulación de preguntas concretas por los accionistas, la información solicitada estuviera clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web corporativa de Vértice bajo el formato pregunta-respuesta, en cuyo caso, los consejeros podrán, conforme al artículo 520.3 de la *Ley de Sociedades de Capital*, limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato; o (v) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Asimismo, según la *Ley de Sociedades de Capital*, los accionistas pueden solicitar verbalmente durante la Junta General de Accionistas información o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, sobre la información accesible al público de Vértice que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor externo. Si los administradores no pudiesen facilitar la información solicitada en la propia Junta General de Accionistas, deberán facilitarla por escrito dentro de los siete días posteriores al final de esta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos descritos en el párrafo anterior.

#### 4.7.7 Cláusulas de amortización

No aplica.

#### 4.7.8 Cláusulas de conversión

No aplica.

### **4.8 Declaración sobre la existencia de legislación nacional en materia de adquisiciones aplicable al emisor que pueda frustrar tales operaciones, de producirse.**

La normativa sobre ofertas públicas de adquisición españolas se contiene en la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición. Esta normativa afectará a las Acciones Nuevas a partir del momento en que sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

De conformidad con la normativa española, quedará obligado a formular una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones de la Sociedad y dirigida a todos sus accionistas a un precio equitativo quien alcance el control de la Sociedad, ya lo consiga:

- a) Mediante la adquisición de acciones u otros valores que confieran, directa o indirectamente, derechos de voto en la Sociedad;
- b) Mediante pactos parasociales con otros titulares de acciones; o
- c) como consecuencia de los supuestos de tomas de control indirectas o sobrevenidas.

Se entenderá que una persona física o jurídica tiene, individualmente o de forma conjunta con las personas que actúen en concierto con ella, una participación de control de una sociedad cuando se dé uno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando alcance, directa o indirectamente, un porcentaje de derechos de voto igual o superior al 30 por 100; o bien,
- b) cuando haya alcanzado, directa o indirectamente, un porcentaje de derechos de voto inferior y designe, en los 24 meses siguientes a la fecha de la adquisición del porcentaje inferior, un número de consejeros que, unidos, en su caso, a los que ya hubiera designado, representen más de la mitad de los miembros del órgano de administración de la sociedad.

Las ofertas públicas de adquisición deberán efectuarse con un precio o contraprestación no inferior al más elevado que el oferente o personas que actúen concertadamente con él hubieran pagado o acordado por los mismos valores durante los 12 meses previos al anuncio de la oferta. No obstante, cuando la oferta obligatoria deba formularse sin haberse producido previamente la adquisición por el oferente ni por las personas que actúen en concierto con él de las acciones de la sociedad afectada en el período de doce meses antes referido, el precio equitativo no podrá ser inferior al calculado conforme a las reglas de valoración contenidas en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Asimismo, cuando una sociedad acuerde la exclusión de negociación de sus acciones en los mercados secundarios oficiales, deberá promover una oferta pública de adquisición dirigida a todos los valores afectados por la exclusión. El acuerdo de exclusión y los relativos a la oferta y al precio ofrecido deberán ser aprobados por la junta general de accionistas.

Quien hubiera formulado una oferta pública dirigida a la totalidad de los valores podrá, una vez liquidada la oferta, exigir a los restantes titulares de acciones u otros valores afectados por la oferta su venta forzosa a un precio equitativo. De igual forma, cualquiera de los titulares podrá exigir del oferente que le compre la totalidad de sus valores a dicho precio.

Los derechos citados quedarán condicionados a que, en la fecha de liquidación de la oferta, se den las dos circunstancias siguientes:

- a) Que el oferente sea titular de valores que representen al menos el 90 por 100 del capital con derecho de voto de la sociedad afectada.
- b) Que la oferta pública previa hubiera sido aceptada por titulares de valores que representen al menos el 90 por 100 de los derechos de voto a los que se hubiera dirigido.

A la fecha de registro de la presente Nota sobre las Acciones no se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad.

#### **4.9 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.**

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición por terceros sobre el capital social de Artificial durante el ejercicio anterior y el actual.

## **5. CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta**

No aplica al estar una ampliación de capital por aportaciones no dinerarias.

#### *5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta*

El Aumento de Capital, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración, no está sujeto a condición alguna.

#### *5.1.2 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud y fecha de emisión de los nuevos valores.*

La Sociedad otorga las nuevas acciones el día 2 de septiembre de 2020, a través de escritura notarial de dicha fecha, otorgada ante el Notario de Madrid, d. Pablo Ramallo Taboada, al nº 1.753 de su protocolo, e inscribiéndose en el Registro Mercantil el día 20 de octubre de 2020, en el tomo 35696, folio 110, inscripción 103 con hoja M-420904 de la entidad VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., siendo que la admisión a cotización de las nuevas acciones se produzca con anterioridad al día 31 de diciembre de 2020.

Las fechas indicadas son meramente estimativas y no hay certeza de que las actuaciones descritas tengan lugar en tales fechas.

De producirse un retraso en el calendario previsto, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible al mercado y a la CNMV mediante el correspondiente hecho relevante.

#### *5.1.3 Descripción de cualquier posibilidad de reducir las suscripciones y la manera de devolver el importe abonados en exceso por los solicitantes*

No aplica.

#### *5.1.4 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones*

No aplica.

#### *5.1.5 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los valores*

La entrega de los valores se ha efectuado con la escritura notarial de fecha 2 de septiembre de 2020, contra la entrega de las aportaciones no dinerarias previstas en el acuerdo de aumento de capital.

*5.1.6 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta*

No aplica.

*5.1.7 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos*

No aplica.

*5.1.8 Importe total del Aumento de Capital*

El Aumento de Capital se lleva a cabo por un importe nominal de 66.818.181 euros por medio de la emisión de 66.818.181.762 nuevas acciones ordinarias que conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta (las "Acciones Nuevas") con un valor nominal unitario de 0,001 euros, que se ofrecen en el marco del Aumento de Capital de Vértice aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de julio de 2020

*5.1.9 Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse el Aumento de Capital y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.*

No cabe revocación o suspensión del Aumento de Capital salvo por pronunciamiento judicial, no constando procedimiento judicial alguno con el acuerdo de aumento de capital.

*5.1.10 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción.*

No aplica.

## **5.2 Plan de distribución y asignación**

*5.2.1 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.*

No aplica.

*5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicación de si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del 5% de ella*

Squirrel, en cuanto accionista de control de Vértice y consejero ejecutivo del Consejo de Administración, es la entidad que suscribe todas las acciones de la Ampliación de capital.

## **5.3 Precios**

*5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores y el importe de los gastos e impuestos a cargo del suscriptor.*

Las Acciones Nuevas han sido emitidas a un valor nominal de 0,001 euros por acción, y a un precio de canje de 0,0033 € por acción, siendo los gastos a cargo del emisor.

*5.3.2 Proceso de revelación del precio de oferta.*

No aplica.

5.3.3 *Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores.*

No aplica.

## **5.4 Colocación y aseguramiento**

5.4.1 *Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.*

No aplica.

5.4.2 *Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.*

Banco Santander, S.A., inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número de codificación 0049, y provisto de número de identificación fiscal (N.I.F.) A-39000013, para la realización de los trámites y operaciones bancarias necesarias para la entrega de las nuevas acciones a la sociedad aportante

5.4.3 *Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y nombre y dirección de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin un compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. Cuando no se asegure toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de aseguramiento y de la comisión de colocación.*

No hay ninguna entidad financiera aseguradora ni colocadora del Aumento de Capital.

5.4.4 *Fecha del acuerdo de aseguramiento.*

No aplica.

## **6. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN**

### **6.1 Solicitud de admisión a cotización**

Según se ha indicado, la Junta General de Accionistas de Vértice, en su reunión de 30 de julio de 2020, acordó solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en cualesquiera otros mercados en los que las acciones de la Sociedad se encontrasen, en su caso, admitidas a negociación en el momento de ejecución del acuerdo, así como la incorporación de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE o Mercado Continuo).

Vértice estima que, salvo imprevistos, las Acciones Nuevas comenzarán a cotizar el 15 de diciembre de 2020.

La Sociedad conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

### **6.2 Todos los mercados regulados, mercados equivalentes de terceros países o mercados de pymes en expansión en los que, según conocimiento del emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización**

Como se ha indicado, las acciones que se emitirán en virtud del Aumento de Capital serán de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

**6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la solicitud de admisión de los valores en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número, las características y el precio de los valores a los cuales se refieren**

No aplica.

**6.4 Entidades que actuarán como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda**

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediario en la negociación secundaria, aportando liquidez al valor.

## **7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

**7.1 Acuerdos de no enajenación (*lock-up agreements*)**

No existen compromisos de no disposición.

## **8. GASTOS DE LA EMISIÓN**

**8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales del Aumento de Capital**

Al estar ante una aplicación de capital no dineraria de suscripción íntegra, el importe total obtenido en el Aumento será de 220.500.000,00 euros, correspondiendo la totalidad de 66.818.181,76 euros, mediante la emisión de 66.818.181.762 nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas por medio de anotaciones en cuenta y con una prima de emisión de 0,002300000002774690 euros por cada nueva acción a emitir.

Por su parte, los gastos estimados de la admisión a negociación de las Acciones Nuevas (sin incluir el IVA) soportados en su totalidad por Vértice ascienden a 70.000 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

<b>Descripción del gasto</b>	<b>Importe (euros)</b>
Notaría, Registro Mercantil y gastos asociados	7.000
Comisión Entidad Banco Santander	1.000
Comisión de Coordinación y Colocación	0
Tasas CNMV, tarifas y cánones Bolsas de Valores Españolas e Iberclear	50.000
Cánones BME	12.00
<b>TOTAL</b>	<b>70.000</b>

Los ingresos netos a consecuencia del Aumento de Capital ascenderán a la cantidad de 66.773.601,36 euros.

## **9. DILUCIÓN**

**9.1 Comparación**

*Participación en el capital social y los derechos de voto de los accionistas existentes antes y después del Aumento de Capital derivado de la oferta pública, en el supuesto de que los accionistas existentes no suscriban las nuevas acciones*

La dilución en la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 77,78 % del número total de acciones de la Sociedad.

Por tanto, un socio con un 1% de participación previo al aumento de capital se diluirá a 0,22%.

***El valor neto del activo por acción en la fecha del balance más reciente antes de la oferta pública (oferta de venta y/o ampliación de capital) y el precio de oferta por acción en la oferta pública***

El valor neto patrimonial por acción a la fecha del balance más reciente antes de la oferta pública (calculado en base a las cifras de los estados financieros intermedios del periodo de seis meses finalizado a 30 de junio de 2020) era de 0,001759 euros por acción y el precio de oferta por acción en el Aumento de Capital es de 0,0033 euros por acción.

**9.2 Cuando la participación de los accionistas existentes se diluya con independencia de que ejerzan su derecho de suscripción, porque parte de las acciones emitidas se reserven a determinados inversores (por ejemplo, una colocación institucional acompañada de una oferta a los accionistas), indicación de la dilución que experimentará la participación los accionistas existentes en el supuesto de que ejerzan su derecho (además de la situación inversa).**

La dilución en la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 77,78 % del número total de acciones de la Sociedad. Por tanto, un socio con un 1% de participación previo al aumento de capital se diluirá a 0,22%.

**10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**10.1 Si en la nota sobre valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, declaración de la calidad en que han actuado los consejeros.**

Los servicios jurídicos y contables de Vértice han sido los encargados del asesoramiento legal en derecho español y contable a Vértice en relación con el Aumento de Capital y la admisión a negociación de las Acciones Nuevas.

La entidad ETL Global Audit Assurance, S.L. ha sido la encargada del asesoramiento financiero y preparación contable de la información pro-forma recogida en el apartado 11.5 y Anexo 20.

**10.2 Indicación de otra información de la nota sobre valores que haya sido auditada o revisada por los auditores legales y de si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo**

No aplica.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020.

P.p.: D. Pablo Pereiro Lage, representante persona física de  
Squirrel Capital, S.L. (Sociedad Unipersonal)  
Presidente y Consejero Delegado de

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.